



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
VICERECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 28 de agosto de 2017

OFICIO CIRCULAR N° 054-VRAP-2017

Doctor
ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA
Decano
Facultad de Psicología
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que como es de vuestro conocimiento la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNMSM, en las actividades académicas y administrativas.

En este sentido, contando con la conformidad del señor Rector y atendiendo el pedido de los decanos de las diferentes facultades de la universidad y al amparo de la Primera Disposición Final del Reglamento de Matricula, este despacho dispone ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de actualización de matrícula hasta el 14 de setiembre del presente año.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DRA. ELIZABETH CANALES AYBAR
Vicerrectora Académica de Pregrado



ECA/WEPO/lepm